

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 26 de agosto de 2020.- A despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud de emplazamiento de la demandada presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer.-.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto No. 1061
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FALLABELLA S.A. –
dkcardenas@falabella.com.co
Apoderado: Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA –
gyc@gesticobranzas.com
Demandada: OLGA LUCIA GARZON SOTO
Radicación: 760014003001 **20190097000**

En atención al memorial que precede, donde el apoderada judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada OLGA LUCIA GARZON SOTO, en atención a que las comunicaciones para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P. tienen nota de devolución por “NO RESIDE O LABORA” y que además desconoce nueva dirección; se procederá a agregar los documentos aportados para que obren en el proceso y como quiera que la solicitud de emplazamiento cumple con los presupuestos establecidos, se accederá a la misma.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR AL PLENARIO las constancias de devolución de la comunicación para notificación personal de acuerdo al art. 291 del C.G.P., para que obren y consten dentro de él.

SEGUNDO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada OLGA LUCIA GARZON SOTO de conformidad con lo indicado en el art 10 del Decreto 806 del 2020. Por secretaría inclúyase a la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 95 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 de agosto de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62402f1783587808c8e4e5a851f7a6834fe7f8bfbea6aab84e0b7e8390741c70
Documento generado en 25/08/2020 05:36:41 p.m.